

El ingreso se efectuará mediante instrumento de pago (069) que podrá ser solicitado en esta Subdirección o en la Unidad de Becas correspondiente. En los mismos plazos se podrá solicitar aplazamiento o fraccionamiento del pago en las Delegaciones de Economía y Hacienda.

Contra las presentes resoluciones que son definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998 de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1. de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrán ser recurridas potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que las dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Concepto: Acuerdos de Resolución de expedientes de reintegro de ayudas al estudio de los curso 2003/2004 y 2004/2005.

Apellidos y nombre: Abelleira Lago, Vanesa; NIF: 33338555D; Expediente: 061070/000035; Curso: 2003/2004; Importe: 3132,84 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Apellidos y nombre: Blanco Bujan, Ruth; NIF: 76776719M; Expediente: 061070/000058; Curso: 2003/2004; Importe: 3728,98 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Apellidos y nombre: Carrasco Gallego, Ramón; NIF: 77338517M; Expediente: 061500/000134; Curso: 2004/2005; Importe: 990,55 euros. Unidad de Becas: Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Castro Lodeiro, Gonzalo José; NIF: 33317702V; Expediente: 061070/000129; Curso: 2003/2004; Importe: 1814,26 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Apellidos y nombre: Da Silva Brito, María Carmen; NIF: 44491899D; Expediente: 061070/000103; Curso: 2003/2004; Importe: 5451,30 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Apellidos y nombre: Dans Rodríguez, Estefanía; NIF: 47360480F; Expediente: 061070/000088; Curso: 2003/2004; Importe: 3024,42 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Apellidos y nombre: Fernández Lagares, Cristina; NIF: 53301720W; Expediente: 061070/000095; Curso: 2003/2004; Importe: 3447,84 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Apellidos y nombre: Gil Carballa, Oswaldo; NIF: 53178845Q; Expediente: 061070/000079; Curso: 2003/2004; Importe: 5225,09 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Apellidos y nombre: Gil Costoya, Cristian; NIF: 53181227Y; Expediente: 061070/000031; Curso: 2003/2004; Importe: 5111,15 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Apellidos y nombre: Hernández Armentia, Mónica Violeta; NIF: 32705448T; Expediente: 061070/000059; Curso: 2003/2004; Importe: 5645,43 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Apellidos y nombre: López Ferreira, Patricia; NIF: 47354510V; Expediente: 061070/000141; Curso: 2003/2004; Importe: 1895,36 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Apellidos y nombre: Luque Romero, Jesús Alejandro; NIF: 31720832Z; Expediente: 061170/000146; Curso: 2003/2004; Importe: 5740,16 euros. Unidad de Becas: Universidad de Sevilla.

Apellidos y nombre: Pardavila Vázquez, Beatriz; NIF: 47380640L; Expediente: 061070/000004; Curso: 2003/2004; Importe: 3360,72 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Apellidos y nombre: Pena Castro, Alba; NIF: 53536819H; Expediente: 061070/000180; Curso: 2003/2004; Importe: 3902,28 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Apellidos y nombre: Ramos Martínez, Raquel; NIF: 79325325G; Expediente: 061070/000125; Curso: 2003/2004; Importe: 1636,20 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Apellidos y nombre: Salinas Amil, María Mar; NIF: 33339226J; Expediente: 061070/000049; Curso: 2003/2004; Importe: 886,69 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Apellidos y nombre: Vázquez Fernández, Marco Antonio; NIF: 34989857A; Expediente: 061070/000055; Curso: 2003/2004; Importe: 2060,94 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Apellidos y nombre: Vidal Mato, Sandra; NIF: 44838661T; Expediente: 061070/000133; Curso: 2003/2004; Importe: 3155,79 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Madrid, 10 de marzo de 2008.- La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección María Antonia Oscariz Rubio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

12.803/08. *Anuncio de la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia por el que se da publicidad a varias resoluciones del Ministro de Industria, Turismo y Comercio, expedientes E-2004-79-9 y otros.*

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia notifica a los interesados, que a continuación se relacionan, aquéllas resoluciones firmadas por la Subsecretaría de Industria, Turismo y Comercio, actuando por delegación del Ministro de Industria, Turismo y Comercio, correspondientes a los temas que se especifican.

Asimismo, se informa que los expedientes completos se encuentran en la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia, así como las resoluciones objeto de la presente notificación que, en virtud de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Recurso de alzada contra resolución de la Comisión Nacional de Energía de 28 de octubre de 2004 mediante la que se aprueba el acta de inspección de 14 de mayo de 2004, levantada a la sociedad Seat, S. A. Nombre: Endesa Distribución Eléctrica, S. L. Resolución del Ministro de Industria, Turismo y Comercio de 3 de abril de 2006. Expediente E-2004-79-9.

Recurso de alzada contra resolución de la Comisión Nacional de Energía de 3 de marzo de 2005 por la que se aprueba el acta de inspección de 7-07-2003 realizada. Nombre: Electrolisis de Torrelavega AIE. Resolución del Ministro de Industria, Turismo y Comercio de 22 de enero de 2007. Expediente E-2005-146-9.

Declaración de lesividad de la resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 31 de octubre de 2003, por haber concedido una subvención del plan de seguridad minera cuando el proyecto no reunía las condiciones establecidas. Nombre: Canteras Oskia, S. L. Resolución del Ministro de Industria, Turismo y Comercio de 20 de febrero de 2006. Expediente E-2005-38-9.

Recurso de reposición contra Orden ITC/3342/2005, de 11 de octubre, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo. Nombre: Isabel Galán Soto. Resolución del Ministro de Industria, Turismo y Comercio de 20 de julio de 2006. Expediente S-2005-27-1.

Recurso de reposición contra resolución del Director General de Desarrollo Industrial de 6 de septiembre de 2005, Expediente REI-010000-2005-199. Nombre: AEG Electric Motors, S. A. Resolución del Ministro de Industria, Turismo y Comercio de 26 de diciembre de 2006. I-2005-28-9.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 26 de febrero de 2008.-La Subdirectora General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia, Carmen Pérez de Cabo.

12.823/08. *Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Red Eléctrica de España, S. A., la línea eléctrica aérea a 220 kV de entrada-salida en la subestación de Las Arroyadas de la línea Tordesillas-Renedo, en el término municipal de Boecillo, en la provincia de Valladolid.*

Visto el expediente incoado en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial en Valladolid de la Junta de Castilla y León, a instancia de Infraestructuras de Alta Tensión, S. A. (INALTA), con domicilio en Valladolid, calle Veinte de Febrero, número 8, solicitando la autorización administrativa de la instalación arriba citada. Resultando que la petición de INALTA ha sido sometida a información pública a los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no presentándose alegación alguna durante el plazo reglamentario.

Resultando que de conformidad con lo establecido en los artículos 127 y 131 se enviaron separatas del proyecto a fin de emisión de informe y establecimiento de condiciones técnicas si procedieran al Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valladolid, al Ayuntamiento de Boecillo y al Servicio Territorial de Medio Ambiente, estableciéndose condicionados por el Área de Industria y Energía respecto al cruzamiento con el gaseoducto Boecillo-Olmedo, que son aceptados por INALTA, no existiendo pronunciamiento alguno por parte del Ayuntamiento de Boecillo tras la oportuna reiteración, por lo que ha de entenderse su conformidad de acuerdo con lo establecido en los citados artículos.

Resultando que con fecha 8 de julio de 2006, por parte del Servicio Territorial de Medio Ambiente se emite informe en el que indica que al conectarse la línea proyectada con la línea Tordesillas-Renedo en la torre 67 bis se ocuparán terrenos del monte Arroyadas; sin embargo, si la conexión se efectuara en el apoyo número 68 se obviaría la afección. Dado traslado a Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A. U., en representación de INALTA, de las alegaciones del Servicio Territorial de Medio Ambiente, son contestadas, remitiendo la contestación al citado Servicio. Transcurrido el plazo reglamentario establecido en el artículo 127 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, no se recibe pronunciamiento alguno, por lo que ha de entenderse su conformidad.

Resultando que enviados ejemplares del proyecto al Servicio Territorial de Fomento y al Ayuntamiento de Boecillo, solicitando informe sobre la adaptación del proyecto al Planeamiento Urbanístico, de acuerdo con lo establecido en la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, no se ha emitido informe alguno, por lo que ha de entenderse evacuado en sentido favorable de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional tercera de la citada Ley.

Visto el informe favorable emitido por la Dirección General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León. Visto el informe de la Comisión Nacional de Energía, aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2007.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 13/2003, de 23 de mayo.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto autorizar a Red Eléctrica de España, S. A., la línea eléctrica aérea a 220 kV, doble circuito, de «Entrada y salida en la subestación de Las Arroyadas de la línea Tordesillas-Renedo», en el término municipal de Boecillo, en la provincia de Valladolid, cuyas características principales son:

Origen: Apoyo 67 bis de la línea a 220 kV Tordesillas-Renedo.

Final: Subestación de Las Arroyadas.

Potencia máxima de transporte: 679,8 MVA.

Conductores: De Al-Ac, tipo Cardinal, de 547,3 mm².

Cables de tierra: Uno, del tipo OPGW-15/80, de acero galvanizado, con fibra óptica incorporada en un tubo de aluminio, con un diámetro total de 15,10 mm.

Aislamiento: Cadenas de aisladores de vidrio U-160BS.

Apoyos: Metálicos, constituidos por perfiles de angulares de lados iguales en estructura de celosía.

Cimentaciones: De hormigón, independientes para cada pata.

Puesta a tierra: Todos los apoyos irán puestos a tierra mediante un sistema mixto de picas y anillos, de forma que la resistencia de difusión no supere los valores que se establecen en el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Longitud: 68 metros.

La finalidad de la línea es suministrar energía desde la línea Tordesillas-Renedo a la subestación transformadora de Las Arroyadas.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 28 de enero de 2008.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

12.826/08. *Anuncio de la Demarcación de Costas en Asturias sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Costas de ampliación de plazo del expediente de deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de unos setecientos veintitún (721) metros de la zona denominada «El Cubo», ubicada en la margen izquierda de la ría de Navia, en el término municipal de Coaña, (Asturias). Ref: DES01/06/33/0001.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, a los titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre y a los interesados en el expediente, para conocimiento y demás efectos, se notifica lo siguiente:

Con fecha 7 de febrero de 2008, la Dirección General de Costas, por delegación de la Excm. Sra. Ministra, ha resuelto:

Ampliar en doce (12) meses el plazo de resolución y notificación del expediente de deslinde del tramo de unos setecientos veintitún (721) metros de la zona denominada «El Cubo», ubicada en la margen izquierda de la ría de Navia, en el término municipal de Coaña (Asturias).

Contra la presente resolución, que debe ser notificada a los interesados, no cabe recurso alguno, de conformidad con el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Oviedo, 3 de marzo de 2008.—El Jefe de la Demarcación, Fdo.: Ramón Galán Cortés.

12.932/08. *Resolución del Ministerio de Medio Ambiente por la que se publica el acto administrativo relativo a la resolución del expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. Expediente ESA-428/07-D. Sancionada: Doña Emilia García González.*

No habiéndose podido practicar la notificación de la Resolución que se cita, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que el interesado pueda comparecer en la sede de este Departamento Ministerial, Dirección Gene-

ral del Agua, Subdirección General de Gestión Integrada del D.P.H., Área de Régimen Jurídico, en la plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28045 Madrid. Despacho C-713, para tener conocimiento íntegro de la Resolución que se indica y, en su caso interponer los recursos que estime procedentes.

Expediente sancionador: ESA-428/07-D.

Sancionada: Doña Emilia García González.

Acto notificado Resolución de la Ministra de Medio Ambiente de 28 de enero de 2008.

Procedimiento: Expediente sancionador incoado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana a doña Emilia García González, por detección de aguas subterráneas de seis pozos sin autorización, en el término municipal de Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real).

Madrid, 6 de marzo de 2008.—El Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, Jesús Yagüe Córdova.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

13.350/08. *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador n.º PS/00076/2008 por imposibilidad de notificación en su domicilio.*

Al no haber sido posible la notificación al expedientado en su domicilio, procede notificar según lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por ley 4/1999 de 13 de enero. Para que sirva de notificación se transcribe extracto del acuerdo de inicio del procedimiento n.º PS/00076/2008: Se acuerda: 1. Iniciar procedimiento sancionador a Grupo Avanza S.L (Task FORCE), con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18.1 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, que continúa en vigor de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la LOPD, por la presunta infracción del artículo 4.7 de dicha norma, tipificada como muy grave en el artículo 44.4.a de la citada Ley Orgánica. 2. Notificar el presente Acuerdo al expedientado, con domicilio en C/ Velázquez 157 – Edificio Ibercenter, Madrid 28002, otorgándole un plazo de quince días hábiles para que formule las alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes.

Madrid, 11 de marzo de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

12.885/08. *Resolución de 3 de marzo de 2008, del Servicio Provincial de Carreteras de Pontevedra, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación -trámite de urgencia-, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Mejora de la funcionalidad en la autopista del Val Miñor AG-57. Construcción de nuevos ramales en los enlaces de Sabaris, La Ramallosa y Nigrán», Clave: PO/06/049.01, Términos Municipales de Baiona, Gondomar y Nigrán.*

El artículo 28 del vigente Estatuto de autonomía de Galicia, establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo le-

gislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras señaladas en el encabezamiento de esta resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 512-B construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 8 de enero de 2008, se procede a la aprobación del proyecto de construcción de las obras: «Mejora de la funcionalidad en la autopista del Val Miñor AG-57. Construcción de nuevos ramales en los enlaces de Sabaris, La Ramallosa y Nigrán», Clave: PO/06/049.01, Términos Municipales de Baiona, Gondomar y Nigrán, por el director general de Obras Públicas, por delegación de la conselleira de Política Territorial, Obras Públicas e Transportes.

Con fecha 17 de enero de 2008 la Xunta de Galicia, procedió a declarar la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para los efectos de expropiación para las mencionadas obras por Decreto 20/2008, publicado en el Diario Oficial de Galicia n.º 36, de 20 de febrero de 2008.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y los artículos 56 y siguientes del reglamento para su aplicación, este servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las cuales se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si lo consideran necesario.

Ayuntamiento de Baiona.

Lugar: Salón de plenos en la Casa Consistorial de Baiona.

Fecha: 7 de abril de 2008, de las 09:30 a las 14:00 horas. De: el predio n.º 001 al predio n.º 066.

Ayuntamiento de Gondomar.

Lugar: Casa de la Cultura de Gondomar.

Fecha: 8 de abril de 2008, de las 09:30 a las 13:30 horas. De: el predio n.º 101 al predio n.º 149.

Ayuntamiento de Nigrán.

Lugar: Salón de plenos en la Casa Consistorial de Nigrán.

Fecha: 9 de abril de 2008, de las 09:30 a las 13:30 horas. De: el predio n.º 150 al predio n.º 228.

Fecha: 10 de abril de 2008, de las 09:30 a las 13:30 horas. De: el predio n.º 229 al predio n.º 284.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes estarán expuestos en los ayuntamientos de Baiona, Gondomar y Nigrán, y en el Servicio Provincial de Carreteras de Pontevedra, Said Armesto n.º1, 36.001 Pontevedra.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiendo ser acompañados, por su cuenta, si lo estiman oportuno de sus peritos y notarios.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del reglamento de la Ley de expropiación forzosa, se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, con el fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de Pontevedra, las alegaciones que estimen pertinentes, al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 3 de marzo de 2008.—Jefe del Servicio Provincial de Carreteras de Pontevedra, Héctor Presas Veiga.